

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2019.****(13)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día cinco de abril de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Juan José LERONES GONZÁLEZ y D. Mario SIMÓN MARTÍN perteneciente a Ciudadanos-C's Palencia; D.<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia, asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario y D. Alberto Pastor Campillo, Viceinterventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2019.**

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2019.

**2.- CONTRATACIÓN.**

**2.1 Adjudicación del contrato de servicio para el desarrollo del programa de intervención social para la promoción de la autonomía con personas en situación de dependencia y/o discapacidad, así como con sus cuidadores, a favor de la FUNDACIÓN INTRAS, en el precio de 98.344,10 €/año, más el I.V.A. que pudiera corresponder (exento). Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:**

Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: FUNDACIÓN INTRAS Fecha presentación: 23-01-2019 11:33	51,70	29,95	81,65	1
Razón Social: EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. Fecha presentación: 23-01-2019 09:00	27,20	30,00	57,20	2

**2.2 Adjudicación del contrato de servicio de redacción de los documentos necesarios para la modificación del PGOU/2008, a fin de incorporar el ámbito del BIC, a favor de C. Andrés + LL. Masiá SLP, en el precio neto de 115.885 €, más el IVA correspondiente y 60 días de reducción en el plazo de ejecución. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:**

LICITADOR	ESTADO DEL LICITADOR	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: C. Andrés + LL. Masiá SLP Fecha presentación: 30-01-2019 11:53	Admitido	50,00	43,50	93,50	1
Razón Social: U.T.E. JUAN CARLOS SANZ BLANCO - NURIA ALFONSO SUAÑA Fecha presentación: 29-01-2019 13:22	Admitido	37,00	49,00	86,00	2

**2.3 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato del servicio de gestión de las Escuelas Infantiles Municipales Cres Sanz y Casilda Ordóñez del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el expediente contractual y los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, que deberán regir la adjudicación y servir de base al desarrollo del contrato (arts. 122 y 124 LCSP). El presupuesto Base Licitación Neto: 1.251.360,00 €.
- 2º.- Iniciar la apertura del procedimiento abierto de adjudicación para que en el plazo de 30 días naturales, desde el siguiente a la remisión del anuncio al DOUE, puedan presentarse proposiciones, según especifica el art 156 LCSP.
- 3º.- Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**2.4 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de gestión de la Cafetería del Cubo Exterior de la Plaza de Abastos.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, que deberán regir la adjudicación y servir de base al desarrollo del contrato (arts. 122 y 124 LCSP). Presupuesto Base de Licitación con IVA: 4.840,00 €/año.
- 2º.- Iniciar la apertura del procedimiento abierto de adjudicación para que en el plazo de 15 días naturales, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante, puedan presentarse proposiciones para la realización del objeto del contrato.



**2.5 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **gestión de cafetería-restaurante de la Casa Grande del Monte el Viejo.****

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, que deberán regir la adjudicación y servir de base al desarrollo del contrato (arts. 122 y 124 LCSP). Presupuesto Base de Licitación con IVA: 1.210,00 €/año.
- 2º.- Iniciar la apertura del procedimiento abierto de adjudicación para que en el plazo de 15 días naturales, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante, puedan presentarse proposiciones para la realización del objeto del contrato.
- 3º.- Una vez se proceda a la adjudicación se comunicará el resultado de la misma al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

**3.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.**

- 3.1 Vialterra Infraestructuras, S.A.,** para responder de la adjudicación del contrato de suministro e instalación de dos pantallas Led Deportivas en el Pabellón de Deportes de Palencia, por importe de 2.405,21 €.

**4.- PERSONAL.**

- 4.1 Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la representación del sindicato CSIF, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2018, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 y desestimar la solicitud de suspensión del acuerdo impugnado.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- INADMITIR el recurso de reposición presentado por la representación del sindicato CSIF, en su condición de Presidente de la Unión Provincial de CSIF de Palencia, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de marzo de 2019, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018, por no haber acreditado capacidad y legitimación suficiente para la interposición del mismo, conforme los motivos expuestos en la parte expositiva del presente Acuerdo.
- 2º.- DESESTIMAR la solicitud de suspensión del Acuerdo impugnado, dado que la mera interposición del recurso no suspende la ejecución del acto y con la resolución del recurso interpuesto, queda agotada en sí misma dicha solicitud de suspensión del acto en vía administrativa.

**4.2 Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la delegada sindical y representante de la sección sindical de CSIF del Ayuntamiento de Palencia, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2018, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 y desestimar la solicitud de suspensión del acuerdo impugnado.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- INADMITIR el recurso de reposición presentado por la delegada sindical y representante de la sección sindical de la sección sindical de CSIF del Ayuntamiento de Palencia, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de marzo de 2019, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018, por cuanto que la recurrente ni es delegada sindical ni representante de la Sección Sindical de CSIF, ni ha acreditado capacidad y legitimación suficiente para la presentación del mismo.
- 2º.- DESESTIMAR la solicitud de suspensión del Acuerdo impugnado, dado que la mera interposición del recurso no suspende la ejecución del acto y con la resolución del recurso interpuesto, queda agotada en sí misma dicha solicitud de suspensión del acto en vía administrativa.

**4.3 Propuesta para tener por desistido del recurso de reposición presentado el 8 de marzo por el delegado sindical y representante de la sección sindical de UGT del Ayuntamiento de Palencia, inadmitir el recurso de reposición presentado el 1 de abril de 2019, en calidad de representante electo en el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Palencia, representante en la Mesa General de Negociación y delegado sindical, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2018, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 y desestimar la solicitud de suspensión del acuerdo impugnado.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- TENER POR DESISTIDO del recurso de reposición presentado el 8 de marzo de 2019, en calidad de delegado sindical y representante de la sección sindical de UGT del Ayuntamiento de Palencia, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de marzo de 2019, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Palencia para el ejercicio 2018, al no haber atendido al requerimiento efectuado al objeto de acreditar la capacidad y legitimación para su interposición, así como al haber interpuesto un recurso posterior contra el mismo Acuerdo y en los mismos términos.
- 2º.- INADMITIR el recurso de reposición presentado el 1 de abril de 2019 por el representante electo en el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Palencia, representante en la Mesa General de Negociación por la Sección Sindical de UGT, así como en su condición de delegado sindical, contra el Acuerdo de la



Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de marzo de 2019, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018, por cuanto que el recurrente ni ha acreditado, ni ostenta capacidad y legitimación suficiente para su interposición.

- 3º.- DESESTIMAR la solicitud de suspensión del Acuerdo impugnado, dado que la mera interposición del recurso no suspende la ejecución del acto y con la resolución del recurso interpuesto, queda agotada en sí misma dicha solicitud de suspensión del acto en vía administrativa.

## **5.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1.D. Juan Pablo Izquierdo Fernández de Ciudadanos-C's Palencia** formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1.1** Preguntó por el asunto de integración del Patronato Municipal de Deportes en el Ayuntamiento de Palencia.
- 1.2** Expuso que en el contrato que este Ayuntamiento tiene con Urbaser S.A., en el ámbito de la limpieza de excrementos, está incluido los productos por las palomas. Pide que se haga cumplir lo previsto en el contrato.
- 1.3** Sobre el asunto de la Policía Local, dijo que su grupo conoce la problemática, e insta a que se siga negociando; que han hecho una oferta al respecto.
- 1.4** Que hacen falta más guías turísticos para enseñar la ciudad. Ha habido peticiones de algún grupo numeroso de visitantes, de ciento y pico personas, para las que se ha facilitado solamente un guía con un altavoz. Así no se ensaña bien la ciudad concluyó.

**2.D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia,** formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 2.1** Se va a celebrar una carrera solidaria a favor de los enfermos de AESHA (Síndrome de la Hemiplejía Alternante), desde las Dominicas y por el Parque Ribera Sur, a las 11 horas de la mañana del 27 de abril de 2019. Un niño que padece la enfermedad tiene la ilusión de conocer a la cantante Ana Guerra que va a actuar en Palencia, y sería interesante que se pudiera satisfacer esa petición.
- 2.2** El pasado jueves en la Comisión de Urbanismo, se habló de algunos yacimientos de tumbas romanas, también en la presentación que realizó la empresa del proyecto de los Cerros del Otero, etc. Se planteaba el tema de las tortugas del Cristo. Debería ponerse en valor, pues da la impresión de que se encuentran cosas de valor en Palencia y se las llevan a Madrid. Deberían verse esos restos en Palencia. Otro tanto sucede con las tumbas romanas, debería verse si tienen valor y si es así difundir ese valor el propio Ayuntamiento de Palencia.

**2.3** Respecto al Reglamento de Participación Ciudadana, pidió que se tenga una reunión con la Federación de Asociaciones de Vecinos para ver los aspectos relevantes.

**2.4** Expuso que sus compañeros de Grupo no pueden asistir a la próxima sesión ordinaria del Pleno del día 17 de abril, por si por la Presidencia se puede trasladar la fecha de celebración.

**3.Dº Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia**, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

**3.1** Preguntó por el asunto de la *Ordenanza de los Coches Eléctricos*. Que se sigue pagando la ORA. Se dijo, en su momento, que la modificación que había que hacer, sería de poca entidad.

**3.2** Sobre la Banda de Música, recordó que el Director se halla de baja y pregunta qué solución se va a dar a ese problema.

**3.3** Rogó se conteste a su Grupo por escrito sobre la pregunta efectuada sobre la forma de designar letrados en los recursos contenciosos administrativos de este Ayuntamiento, y por qué no se hizo en el caso concreto al que se hizo referencia. Que se ha contestado verbalmente, pero no por escrito.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.